



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 7 De Septiembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920220030800	Ordinario	Luis Carlos Santrich Camacho	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, A.R.L Positiva Compañía De Seguros	06/09/2023	Auto Fija Fecha - Rad. 2022-00308 Resuelve:1. Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Colpensiones Y Positiva Compañía De Seguros.A.2. Habiliatar A La Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S. Como Apoderada Generalde Colpensiones Y Al Doctor José David Morales Villa Como Apoderado Principal Del Fondo Público Depensiones.3. Habilitar A La Doctora Yaneth Victoria Obredor Beltrán, Como Apoderada Sustituta De

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 7 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

133235ab-7857-49e1-a3d2-ee8d4dca3552



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 7 De Septiembre De 2023



Colpensiones.4. Habilitar Como Apoderada General De Positiva Compañía De Seguros S.A., A La Sociedadlumaroh Abogados S.A.S., Y Se Habilita Al Doctor Emiro Andrés Manrique Romero, Representante Legalde Dicha Sociedad, Como Apoderado Principal.5. Señalar El Día 20 De Septiembre De 2023 A Las 10:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia Contemplada Enel Artículo 77 Del C.P.T. Y S.S., Y, De Ser Posible, La Prevista En El Artículo 80 Ibídem, Modificados Por Los Artículos11 Y 12 De La Ley 1149 De 2007, Respectivamente.6.

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 7 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

133235ab-7857-49e1-a3d2-ee8d4dca3552



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 106 De Jueves, 7 De Septiembre De 2023



Advertir A Las Partes, Sus Apoderados Y Demás Intervenientes, Que Deberán Atender Las Instrucciones señaladas En La Parte Motiva De Este Proveído, Con Miras A Garantizar La Realización De La Audiencia Sincontratios tecnológicos.7. Establecer El Siguiete Enlace A Través Del Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia Y Al Cual Deberán Acceder Eldía Y Hora Señalados: [Https:Call.Lifesi zecloud.Com19211338](https://Call.Lifesi zecloud.Com19211338)

Número de Registros: 1

En la fecha jueves, 7 de septiembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

133235ab-7857-49e1-a3d2-ee8d4dca3552